



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de enero de 1995

Número 7

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que autoriza el ajuste de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 12, fracciones VI y VII, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y en ejercicio de las atribuciones que a esta Secretaría le confiere el artículo 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 15, fracción V de la Ley de Planeación, artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 22 de diciembre del presente año, los CC. Dr. Rogelio Gasca Neri, en su carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad y Lic. Jesús Jiménez Villafuerte, igualmente en su carácter de Director General del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, solicitaron a esta Secretaría por conducto de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, el ajuste de las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país, con fin de apoyar a la estabilidad y crecimiento de la actividad productiva y estar acorde con el desarrollo del país.

Que los solicitantes destacaron que el sector eléctrico continúa realizando acciones específicas en materia de productividad de mano de obra y organización interna, así como de incremento en la eficiencia de la utilización de combustibles; y sigue atendiendo, en forma especial, la diversificación de las fuentes de generación de energía eléctrica distintas de los hidrocarburos, para reducir proporcionalmente el consumo de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a esta Secretaría, escuchando a la de Comercio y Fomento Industrial, con la participación de la de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste o reestructuración, por lo cual esta dependencia se abocó al estudio y resolución de la solicitud indicada.

Que al respecto, se constató que los solicitantes tienen acreditada ante esta Secretaría, las personalidades con las que se ostentan y promueven, que en sus caracteres de Directores Generales de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, respectivamente, y según lo previsto en el artículo 12, fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, obtuvieron de sus Juntas de Gobierno respectivas, la aprobación de las bases, criterios y propuestas de adecuación tarifaria sometidas a consideración de dichos órganos, circunstancia que se acreditó con la certificación respectiva.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que autoriza el ajuste de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

AVISOS JUDICIALES: 122, 123, 126, 127, 128, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 130, 131, 132, 133, y 121.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 129, 124, y 125.

(Viene de la primera página)

Que esta Secretaría, por la importancia que para el país representa la prestación del servicio público de energía eléctrica y para el mejor desempeño de las funciones que le competen, realiza en forma continua estudios y análisis sobre la materia, y de los elementos de juicio que posee, así como de una acuciosa revisión de datos aportados por la Comisión Federal de Electricidad se desprende que, tal como lo indican los peticionarios y por las causas que señalan, se justifica la solicitud de ajuste tarifario, a fin de lograr un apoyo adecuado a las condiciones actuales de la economía nacional.

Que para preservar los avances logrados en relación con la estabilidad de precios y con el crecimiento del producto interno bruto, se hace imprescindible un manejo sano de las finanzas públicas.

Que por las contingencias actuales y la importancia del sector eléctrico es conveniente no realizar ningún incremento en las tarifas eléctricas, por lo cual, es pertinente modificar los deslizamientos mensuales acumulativos en las tarifas residenciales 1, 1A, 1B, 1C y 1D, así como en las tarifas comerciales 2 y 3, y en las tarifas 5, 5A, 6 y 7, eliminando a partir de enero de 1995 dichos deslizamientos.

Que por las mismas razones, es necesario se elimine temporalmente la aplicación de la fórmula por variación en los precios de los combustibles a las tarifas del servicio de energía eléctrica 2, 3, 7, O-M, H-M, HM-R, HM-RF, HM-RM, H-S, H-SL, HS-R, HS-RF, HS-RM, H-T, H-TL, HT-R, HT-RF y HT-RM.

Que la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal estudió y analizó las necesidades y los factores que deben tomarse en

cuenta, y en el correspondiente dictamen emitido, estima procedente se autoricen los ajustes tarifarios solicitados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE AUTORIZA EL AJUSTE DE LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad y a Luz y Fuerza del Centro, a quienes en lo sucesivo se les denominará genéricamente "el Suministrador", el ajuste de las tarifas generales para el suministro y venta de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se eliminan a partir de enero de 1995, los factores de ajuste mensual acumulativo de las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 2, 3, 5, 5A, 6 y 7.

TERCERO. A partir del primero de enero de 1995 no se aplicarán los ajustes provenientes de la disposición complementaria 10 Bis que se adicionó al Acuerdo que fija las tarifas generales y disposiciones complementarias para la venta de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de abril de 1992 y modificada por el diverso que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el mismo diario el 21 de octubre de 1992, así como en los Acuerdos que establecen los servicios de respaldo en alta y media tensión para los particulares publicados en el mismo órgano oficial los días 13 de mayo y 30 de septiembre de 1994.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y de su publicación en dos periódicos de circulación nacional.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y en lo que se opongan al mismo, quedarán derogadas las disposiciones administrativas que en materia tarifaria hayan sido expedidas con anterioridad al mismo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 1994.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Noyola**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de diciembre de 1994).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente No. 2332/92, relativo al juicio ejecutivo relativo al juicio, antes mencionada promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUE DIAZ ESPINOZA se celebraron las doce horas del día diecinueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto respecto de: Casa con terreno ubicado en el domicilio conocido de la calle de José Ma. Arteaga No. 915, en la colonia Américas de esta ciudad de Toluca, Méx., con servicios municipales completos, urbanización completa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.53 m colinda con Demetrio Díaz Espinoza, sur: 16.53 m colinda con calle José Ma. Arteaga al oriente: 15.00 m con calle de Nicaragua; al poniente: 15.00 m con propiedad privada; con una superficie de 247.95 m², con las siguientes datos registrales: Partida No. 942 13333; volumen 275 libro primero, sección primera de fecha veintisiete de enero de 1989, al cual se le asignó un valor de ciento noventa y seis mil ochocientos treinta y nueve nuevos pesos: 002/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que se deberá fijar en la puerta principal de avisos de este juzgado convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada. Doy fe.—Toluca Méx., a 5 de enero de 1995.—C. Secretario, Lic. Estepolito Albízer González. Rúbrica. 122.—10 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 931/1994, ejecutivo civil verbal, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra MARIA DEL CARMEN REBECA MOYSEN GARCEA Primera Almoneda, diez horas, treinta y uno de enero del año en curso; Terreno con construcción casa habitación ubicado en Fraccionamiento ubicado en el antiguo camino a San Agustín Potolá, Terreno No. 9 en San Miguel Ahuacahyán, municipio de Ahuacahyán de Juárez; norte: 16.00 m con propiedad privada lote No. 11; sur: 16.00 m con propiedad privada lote No. 7; oriente: 7.00 m con el área de estacionamiento; poniente: 7.00 m con calle común. Área total: 112 m². Según escritura pública. Uso actual: casa habitación de un nivel a saber: sala comedor, cocina, baño, las recámaras, jardín. Gravámenes. Apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria por \$ 19,200,000.00 a favor del Banco Nacional de México, en garantía hipotecaria en segundo lugar por el equivalente a cuarenta salarios mínimos a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, BANFI: cuarenta y tres mil nuevos pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica. 123.—10 y 19 enero.

JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2829/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALAS ORTIZ, en contra de GUSTAVO MARTINEZ ABARCA, el C. Juez Primero de lo Civil de Menor Cuantía de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de enero de 1995 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el pro-

ceso judicial consistente en: Un comedor consistente en mesa rectangular y seis sillas todo de madera, así como dos vitrinas de dos piezas la primera con dos puertas de madera y cristales y la segunda con dos puertas y tres cajones, así como una lavadora de la marca Fisher Stull Standar con doble casaca, equipador, radio, compacto, diez, con dos bocinas modelo PFA8600, de la que fuere el propietario el radio y que se encuentra en malas condiciones en general.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos en la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por un día de avisos que se fijó en los estrados de este juzgado convocando postores y citando acreedores y sirviéndole de base para el remate la cantidad que cubra los dos terceras partes de la cantidad de un millón y sesenta y cinco pesos M.N. Toluca, México, a 5 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario. Rúbrica. 126.—10, 13 y 16 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO DIAZ SOSA,

SOCORRO ORTIZ PONCE, en el expediente número 1281/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 25, de la manzana 115, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Mañanitas; al oriente: 9.00 m con lote 57; al poniente: 9.00 m con calle Chiapanecas; con una superficie total de 153.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que se publique la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apoderamiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que siendo domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Jdo. 5o. Civil, Lic. César Huerto Mendragón.—Rúbrica.

127.—13, 20 enero y 1 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUFALI LOZANO BARRANCO,

OFELIA GALVAN CASTELLANOS, en el expediente marcado con el número 1348/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 486, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 25; al poniente: 9.00 m con calle Juan Colorado; con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

128.—10, 20 enero y 10 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1607/94

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA,

MANUEL LOPEZ QUINTERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion de la fracción de terreno conocida e identificada como lote veintidos de la manzana sesenta y cuatro de la colonia Estado de México de esta ciudad, predio sobre el cual se encuentra edificada la casa-habitación marcada con el número cuarenta y nueve de la calle Dieciséis y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; y al poniente: 10.00 m con calle Dieciséis; con una superficie total de 215.00 m², mismo que se encuentra inscrito dentro de un predio con superficie mayor en favor del codemandado JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en la sección primera, libro primero, volumen ciento treinta y tres auxiliar diecinueve, foja ciento diez bajo la partida 11.463, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.—Rúbrica. 113.—10, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS ZUSAGA JIMENEZ,

ANGEL GARCIA HUERTA, en el expediente número 78/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 13, manzana 136, colonia Tamaulipas de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle 51; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en virtud por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el aprestamiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos tendrá lugar en los días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de constituir el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asumiendo por consiguiente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el aprestamiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, así como además en la parte de este juzgado que se le expide de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Carlos P. Ochoa Cortés.—Rúbrica.

114.—10, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número: 466/94, relativo al juicio de divorcio de casorio promovido por EDITH GONZALEZ ERAZO, en contra de HUAN CARLOS MORALES RIOS, el C. Juez de los autos ordenó la demanda y ordenó empezar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en la cual la señora demanda la disolución del vínculo matrimonial, que la une a la demandado, haciéndole saber al demandado HUAN CARLOS MORALES RIOS, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Edicto y Bolefín Judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

115.—10, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE CRES- CENCIO CRUZ DOMINGUEZ en contra de JORGE CARLOS NAVA y JOSE LUIS CORTES CARRENO, bajo el número 112/94, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Texcoco, México, acordó las catorce treinta horas del día dieciséis de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio, respecto del: Un Camión de carga de los llamados Rabón marca Dina, modelo 1975, con placas de circulación 234AU, color amarillo y con caja del mismo color; Un tractor marca John Deere, color verde y amarillo adaptado con los accesorios para trasecho, dividiendo como base el precio del remate la cantidad de treinta mil pesos y pesos; por lo cual convocamos a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro del término de tres días y en la puerta de este juzgado, Texcoco, México, a 3 de enero de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nava Méndez.—Rúbrica. 116.—10, 11 y 12 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1097/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. a través de su Apoderado General Licenciado JOSE LUIS ARZA TE BERNANDEZ y en contra de RAUL GONZALEZ MIRANDA y BASILIA RUFINA MARTINEZ MARTINEZ, el C. Juez señala las trece horas del día dieciséis de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado Departamento 201, Edificio B Excelexportadora El Rodeo, ubicado en la calle de San Sebastián número 103 en el municipio de Metepec, México, con demarcación vertical superficie de terreno 63.90 m², área total 55.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando a postores dividiendo de base para el remate la cantidad de ochenta mil quinientos pesos 80/100 M.N. Toluca, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Serrano.—Rúbrica. 117.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 852/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. a través de su apoderado en contra de MEJORADORES AGRICOLAS DE ALTA CALIDAD, S.P.R. DE R.L. DE C.V., FERNANDO MARTINEZ MERINO, LUZ MARIA MARTIN MERINO y JUAN MARTIN MERINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día veintidós de enero del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate: Un terreno denominado Huicicilpá; con una superficie de 1-39-25 Has., terreno denominado Aticabagula; con una superficie de 2-15-02 Has., terreno denominado Cuautepec; con una superficie de 14-20-91; Un quebrador de Quixadas con sistema de ajuste hidráulico, el cual es accionado por un motor de 200 H.P., marca Gardar Rapid, modelo 3242 con número de serie 21306, alimentador de manillal de 20' de longitud y 44' de ancho accionado con motor de 5 H.P., banda transportadores de 30' de longitud y 42' de ancho y es accionado por un motor de 5 HP, tolva de acero de 10 m³ de capacidad, cibra de barras fijas construida con acero de 6' de longitud y 44' de ancho lote de estructura metálica para soportar la maquinaria, así como un lote sobre la construcción de muros de contención construidos a base de mampostería y concreto armado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,527,528.14 (Un millón ochenta y siete mil quinientos treinta y ocho nuevos pesos 14,100 MN).

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez. Convocando postores, Toluca, Méx., a 4 de enero de 1995.- Day fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.-Rúbrica.

118.- 10 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1421/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., ahora RENE ESTRADA CONTRERAS, en contra de VALENTIN MORENO CARMONA, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, de un inmueble ubicada en Barrio Loma Blanca, en Cuernavaca, municipio de Almoloya de Juárez, México; con una superficie de 70-00-00 Has., sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos diecisiete mil ciento sesenta y un nuevos pesos 69/160 MN), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez, convocando postores, así como en las tablas de este H. juzgado, Toluca, México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Day fe.— C. Primer Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica.

119.- 10 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2681/92, MULTIBANCO COMERMEX, S.A., contra CALZADO DE BOTTEVO GOCEG, S.A. DE C.V., o GABRIEL NAVARRO TORRES, Novena Almoneda: trece horas del día treinta del mes en curso, terreno con construcciones ubicado en calle 16 de Septiembre No. Uno Esq. con calle 5 de Febrero, Barrio La Concepción, San Mateo Atenco, México; norte: 74.00 m con calle 5 de Febrero; sur: 74.00 m con herederos de Peón García; oriente: 87.95 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 87.95 m con herederos de Peón García y Manuel Zúñiga; Área total: 6500 m². Gravámenes: Cédula de hipotecación por un

valor de \$ 20,000,000 y un crédito revolving de habitación o avío por \$ 450,000,000 otorgado por Nacional Financiera, S.A. de 6 de julio de 1989, Embargo por la cantidad de \$ 13,000,000.00 embargado del juicio ejecutivo mercantil de 17 de mayo de 1991 por Multibanco Comermex, S.A. BASE: novecientos cuarenta y siete mil ciento noventa y un nuevos pesos con 71,150 MN. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos del juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Vilada, México, D.F. en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. Day fe. Primer Secretario de Azueltas, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

120.- 10 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 452/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANA MARIA RODRIGUEZ ALANIS, en contra de JORGE LIBRETIROS SAMIO y/o MARIA DE LA LUZ ROBLES C, se señalaron las once horas del día dos de febrero del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, consistente en: Terreno con construcción en obra nueva, ubicada en la calle de Huamantla número 22, lote 48, Fraccionamiento Mariana, en San Cristóbal Tlaxi, municipio de Zimacantepéc, con los datos registrales siguientes: Partida 456 8950, volumen 295, libro primario folio 66, fracción primera, de fecha 14 de noviembre de 1992, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 9.50 m con fraccionamiento noroeste: 21.25 m con lote número 49; sur: 21.25 m con lote número 47; oeste: 9.50 m con área común; con una superficie de 201.87 m².

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tablero de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiendo citarse a la parte demandada, y en caso de exhibir acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y tres nuevos pesos 50/160 MN, con lo que se fue y queda por los peritos designados en el expediente de Toluca, México, a 6 de enero de 1995.- C. Primer Secretario de Azueltas, Lic. Leopoldo Alhiter González.-Rúbrica.

121.- 10, 13 y 18 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIQUILA-ECATEPEC

EDICTO

El Sr. Jefe de Sala del Juzgado Civil 5o. promueve diligencias de hipotecación voluntaria sobre sucesión ad perpetuum, en el expediente número 252/94, remate del inmueble ubicado en el conector vía José María Morelos, antigua carretera México-Pachuca, número Nalston, Barrio de México; con una superficie de 366 m², con las colindancias medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 m con José María Morelos y antigua carretera México-Pachuca; al sureste: una fracción de 24.57 m con terreno propiedad de María de los Ríos de C.V., y en otra fracción de 21.00 m con propiedad de Dolores Bayler S.A. de C.V.; al sur: 137 m con terreno propiedad de Dolores Bayler S.A. de C.V.; y al norte: 20.00 m con propiedad de la sucesión de Barbara Santiago Méndez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en las tablas de mayor circulación para postores de este juzgado, invitando a los interesados a deducir sus derechos de hipotecación, a 14 de enero de 1994. El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

121.- 10, 13 y 18 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y JUSTINO Y

LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y/OS

En el expediente 2/94, MARTA DE LA PAZ MIRANDA DE CERRITOS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 121, de la colonia El Sol de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 9; al sur: 20.75 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 21; con una superficie total de 207.50 m², y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto y se les hace saber que deben presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por el apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de comparecer el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengáscles para que señalen domicilio en esta Ciudad; para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes a los 6 días del mes de diciembre de 1994. Doy fe. —C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez. —Rúbrica.

132.—10, 20 enero y 1o. febrero.

DOLDO ORTEGA HERNANDEZ

Por el presente se le hace saber que la señora BLANCA ISABELA MORALES GARCIA, en el expediente número 1307/93, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 58 de la colonia Campesino Guadalupeana Primera Sección en esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 m con lote 4; al sur: 18.30 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 8; al poniente: 10.00 m con calle 13; con una superficie total de 183.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, con el apercibimiento de que en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los 31 del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón. —Rúbrica.

132.—10, 20 enero y 1o. febrero.

JOSE ANTONIO ARCE VALLE

El señor JULIAN TELLEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1255/92, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 51, de la manzana 34 de la colonia Impulsora Popular Avícola en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 70; al sur: 17.00 m con lote 72; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Aculco; al poniente: 8.00 m con lote 6; con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, apoderado o gestor a contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. —Se expide el presente a los 8 días del mes de julio de 1991. —Doy fe. —El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón. —Rúbrica.

132.—10, 20 enero y 1o. febrero.

DANIEL VEGA RIVERA

OFELIA LAGUNA RIOS, en el expediente 2536/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 25 de la manzana 20, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 57; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de La Paz; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, fijarse además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no ha comparecido por sí, por apoderado o por gestor se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Rumbo, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de noviembre de 1991, en Nezahualcóyotl, México. —Doy fe. —El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López Gordillo. —Rúbrica.

132.—10, 20 enero y 1o. febrero.

ESTHER MANCHAUL MANRIQUE

ESPIRIDION LOMINGUEZ SANCHEZ, en el expediente número 2332/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 34 manzana 37 colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 7, al poniente: 8.00 m con calle Portón 15, con una superficie de: 129.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edicto haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengáscles para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 27 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López Gordillo. —Rúbrica.

132.—10, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 684/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ESPINOZA ESPINOZA en su carácter de apoderado legal de Bancamer, S.A., en contra de RAUL WONG PADILLA, JORGE HUERTA PSIHAS y FRANCISCO RIOS LEYVA, se señalaron las 13.00 horas del día 26 de enero de 1995 para que tenga verificativo la 2a. almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en: Inmueble ubicado en el paraje denominado Vuelta al Puente, en Santiago Anasco, municipio de Lerma, Méx., con superficie aproximada de 9,858 m², mide y linda; al norte: 149 m con carretera, al sur no tiene medidas porque es terreno triangular y termina en línea, al oriente 120 m con Bonito Salazar, al poniente: 163 m con José Marzano, inmueble denominado Agua Fría, ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio de Lerma, Méx., con una superficie aproximada de: 3,662 m² mide y linda; al norte: 66.70 m con carretera, al sur: 41 m con Domingo Alejandro, al oriente: 95 m con Faustino Vidal, al poniente: 68.00 m con Valentín González Pedro, Inmueble ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio de Lerma, Méx., denominado Piedra China, superficie aproximada de 67,556 m², mide y linda; al norte: 37 m con Agustín Francisco, 112 m con carretera, al sur: 340 m y línea curva de 396 m con Nemecio Santana, al oriente: 163 m con José Marzano al poniente: 149 m con Agustín Francisco, Cargador Frontal marca Caterpillar, modelo 950, número de serie 81 J12174, pedimento de importación No. 512029, tractor de oruga, marca Caterpillar, modelo DSG, número de serie 66A13233 que se encuentran con el perímetro de importación No. 482450.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos por una vez, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada y sirviendo de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 10/100 M.N., cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., a 5 de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica. 133, 10 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 542/93.

Segunda Secretaría.

A CLETA BADILLO LOPEZ

Se le hace saber: que en los autos del expediente número 542/93-2 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion, promovida por MARIA ELENA ESPINOZA DUENAS, en contra de usted, por desconocerse su domicilio, mediante auto de fecha 30 de mayo del año en curso, el ciudadano juez sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, ordenó se le emplazara por edictos que deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndolo saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a disposición de usted en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, para que se imponga de ésta y finalmente se le previene para que scñalo domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado y fijese en la puerta de este juzgado una copia del citado auto de fecha 30 de mayo de 1994. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 7 días del mes de junio de 1994.—C. Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

132, 10, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

Expediente número 403/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ROSENDO GUADARRAMA MONROY en su carácter de Apoderado Legal de UNION DL. CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., en contra de HECTOR VELAZCO CID y ORLANDA SOTELLO VELAZQUEZ, el C. Juez señaló las trece horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo en el presente la Primera Almoneda de Remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, que son los siguientes: Terreno rústicos Régimen de Propiedad Privada Individual, propietario del inmueble MARIO CID LOVERA, ubicación del inmueble, domicilio conocido Rinconada de Santa Teresa, Tenancingo, México, tipo de construcción, local típico de la región uso del suelo, principalmente de labor de temporal y siembra de flores, vías de acceso e importancias de las mismas, carretera Tenancingo-Zempahuacán; medidas y colindancias según escrituras R.P.P. de Tenancingo México, partidas 698-699, Vol. XXX, libro primero, sección primera, de fecha 10 de enero de 1984. PREDIO No. 1: al norte: 37.60 m con Tranquilino Sánchez; al sur: 20.60 m con Heliodor Cruz; al oriente: 65.20 m con Domingo Escamilla al poniente: 70.60 m con Heliodor Cruz Superficie: 1,967.00 m². PREDIO No. 2: al norte: 4.50 m con Tranquilino Sánchez; al sur: 27.60 m con Ruperto Millán; al oriente: 102.20 m con Domingo Escamilla; al poniente: 39.80 m con Isidoro Cruz Lopez Superficie: 2,409.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 2,900.00 (dos mil novecientos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sánchez.—Rúbrica. 121—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 937/93.

C. RAFAEL DIAZ SOLIS

TERESA RODRIGUEZ BARRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 70 de la colonia Cuauhtémoc Guadalupe de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 26; y al poniente: 10.00 m con calle 15; con una superficie total de: 200.00 m². Igualmente su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada a la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

132,—10, 20 enero y 1o. febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6796/94, RUPERTO ENRIQUE RODEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura calle Jaime Almazán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.00 m con calle Jaime Almazán Delgado; sur: 18.80 m con Condominios Residencial San Buenaventura; oriente: 21.80 m con Rogelio Rodea Martínez; poniente: 17.06 m y 6.66 m con calle Alpinismo e Hidalgo. Superficie aproximada de: 373.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

129 —10, 13 y 18 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 18/94, ESTANISLAO VILLUGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtejtlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 185.00 m con Ciro González Martínez; sur: 15.00 m con vereda vecinal; oriente: 270.00 m con Río Tintejo y carretera a San Bartolomé; poniente: 270.00 m con Arroyo Est. Sup: 27,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

124.—10, 13 y 18 enero

Exp. 17/94, ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 466.35 m con Francisco Bernal y Francisca Bernal; sur: 466.35 m con Fidel García y un camino; oriente: 36.75 m con carretera a San José; poniente: 42.10 m con Estanislao Bernal. Ext. Sup: 18,483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

124.—10, 13 y 18 enero

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTILÁN, EDO. DE MÉX.

AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION ACUMULADA DE LAS SUCESIONES INTESAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES LEOBARDO SALGADO ARROYO Y CARMEN BAHENA BAHENA DE SALGADO.

Por instrumento número 15,661, extendido el 13 de diciembre de 1994, ante mí y en el protocolo de la Notaría a mí cargo, DON LEOBARDO SALGADO BAHENA, por su propio derecho, radicó la sucesión intestamentaria de sus finados padres DON LEOBARDO SALGADO ARROYO y DOÑA CARMEN BAHENA BAHENA DE SALGADO manifestando que él en su calidad de hijo único y descendiente en primer grado de los autores de las sucesiones, es la única persona con derecho a heredar en los términos de Ley, acreditando su parentesco y derecho con la respectiva copia certificada del Registro Civil; y agregó que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, le indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los Encargos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de ésta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la Ley, señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las 13:00 horas del día 23 de febrero de 1995.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del distrito de Cuautilán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS—Rúbrica.

125 —10 y 19 enero.